

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de noviembre)

#### Jefatura de Obras públicas

DE LA

#### Provincia de Santander

#### PUERTOS

Don Pablo Alban, ingeniero director de la Sociedad Salvay y Compañía, de Bruselas, solicita, en nombre de dicha sociedad, el aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo derivados de la ría de la Requejada, en el sitio llamado «Mies de Barreda», Ayuntamiento de Torrelavega, con destino á refrigerar los aparatos de calcinación que han de montarse en la fábrica de sosa cáustica que actualmente se está construyendo por aqueja sociedad en el expresado sitio.

La toma de aguas se verificará por medio de una arqueta de fábrica emplazada en la margen derecha de la ría y á unos 15'00 metros aguas abajo del puente llamado de Barreda, en la carrete-

ra de Santillana á la Requejada. De la arqueta partirá una tubería de fundición que conducirá las aguas hasta las bombas que han de elevarlas al sitio de su empleo, y una vez utilizadas se devolverán dichas aguas á la ría por una tubería de cemento cuyo desagüe quedará á unos 300,00 metros del punto de toma.

Las obras expresadas afectarán únicamente á la margen derecha de la ría y á terrenos de la propiedad de la sociedad solicitante.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 30 octubre de 1904.—El ingeniero jefe, José Villanova.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### Jefatura de Santander

En el expediente de expropiación de terrenos para la explotación de la mina Inés, número 5724, el señor Gobernador con fecha 21 del corriente ha dictado el siguiente:

Decreto: Transcurrido con exceso el plazo legal fijado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 3 de agosto último para las reclamaciones á que se refiere el artículo 17 de la ley vigente de expropiación forzosa sin que se haya presentado protesta alguna contra la necesidad de la ocupación que se pretende; en virtud de lo que determina el artículo 18 de la citada ley y de conformidad con los informes de la Jefatura de minas y de la comisión provincial, vengo con esta fecha en declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales solicitados para la explotación de la mina Inés, número 5724, objeto de este expediente. Notifíquese á los interesados y publíquese según lo prevenido.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 29 de octubre 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que el señor gobernador civil ha decretado en el mes de julio, en los respectivos expedientes, la admisión de las renunciaciones, con declaración de terrenos francos y registrables, los registros mineros que se expresan á continuación:

Juan José, número 12.405; Carmina, número 12.447; Mariquita, número 12.753; San Roque, número 12.798, y Herminia, número 12.821; lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 27 de octubre 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

Relación de las operaciones facultativas que por el personal afecto al servicio de este distrito minero se han de practicar en los registros mineros, días y términos que á continuación se expresan, sirviendo, además, este anuncio, de expedición de notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Número...	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas colindantes según expediente
<b>Del 7 de noviembre al 14 del mismo</b>								
11.271	Aumento á Venus.	Ramales...	Callejuela.....	Demarc.	D. Cesáreo Ortíz....	Santander.	>	Venus
11.585	Aquí está .....	Idem.....	La Maza Guard.º	Idem .....	Idem .....	Ramales ..	>	>
11.734	Angeles .....	Idem.....	La Breña.....	Idem .....	Gabino Abascal....	Bilbao .....	>	>
12.012	Juanita .....	Idem.....	Rentana Reluso..	Idem .....	Gabino Fernández	Idem.....	>	>
12.159	Santa Cruz.....	Idem.....	Ondera .....	Idem .....	Luis Echevarría..	Idem.....	>	>
<b>Del 15 al 22 del mismo</b>								
12.512	Diciembre.....	Ramales...	Barrio de Beares.	Demarc.	D. Julián Abascal....	Ramales ..	>	La Amistad
12.764	La Aparecida.....	Liérganes.	Mies de la Escoba	Idem .....	Pedro Noreña ....	Santander.	>	Angela, núm. 6134
12.310	Sarampión .....	Idem .....	Pámanes.....	Idem .....	Antonio R. Velasco	Idem.....	>	Colorá, núm. 5674
11.314	Amt.º á La Llana..	Idem .....	Sierra Llana.....	Idem .....	Pedro Noreña ....	Idem.....	>	Llana, núm. 8952
11.436	Dm.º 2.ª Francisca	Idem.....	Pámanes.....	Idem .....	Petra Andiande ..	Idem.....	>	2.ª Francisca, Carlos, Ganga Esperanza
<b>Del 23 al 30 del mismo</b>								
11.913	Etenodoro .....	M. Cudeyo	Solar las Veneras	Demarc.	D. Julián González..	Santander.	>	Pepita, núm. 1303
12.146	Carnaval.....	Idem .....	Socabarga .....	Idem .....	Jesús de Beraza ..	Idem.....	>	Delta, núm. 6630
12.293	Volcánica .....	Idem .....	Cobaltizo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....	>	Farmacia
12.317	Deseada.....	Idem .....	Socastillo .....	Idem .....	Isidro Lavín.....	Solares....	>	Mad. n.º 6787 D Aml.ª n.º 6057 La Ch.ª 1846
12.381	Hermosa.....	Idem.....	Olpigera .....	Idem .....	Pedro S. Gutiérrez	Santander.	>	César n.º 5989 Encinal n.º 6363 y M.ª 9634
<b>Del 1 de diciembre al 8 del mismo</b>								
12.539	Dm.º á Matilde....	M. Cudeyo	S. de la Gándara.	Demarc.	D. Fernando Alvarez	Santander.	>	Enriqueta n.º 4403 y Luisa n.º 4814
12.323	San Vicente .....	Entramb.ª	El Encinal.....	Idem .....	Pedro Noreña ....	Idem.....	>	Encinal n.º 5363 y Enriqueta n.º 4403
12.324	San José .....	Idem.....	Idem.....	Idem .....	Idem .....	Idem.....	>	Encinal n.º 6363 y María n.º 9694
12.325	Casualidad .....	Idem.....	Idem.....	Idem .....	Idem .....	Idem.....	>	Constancia
12.326	La menor .....	Idem.....	Idem.....	Idem .....	Idem .....	Idem.....	>	Inés y Constanca
<b>Del 9 al 16 del mismo</b>								
12.342	Española.....	Entramb.ª	M. de Helguera..	Demarc.	D. Eulogio Lanzarote	C. Urdiales	>	Carpins núm. 11696
12.345	Segunda Española	Idem.....	Idem.....	Idem .....	Idem .....	Idem.....	>	>
11.696	Carpins .....	Castañeda.	Rebollo .....	Idem .....	Aquilino Collantes	Guárnizo..	>	>
12.846	Amplc.º á Carpins.	Idem.....	C. de Rucabado..	Idem .....	Idem .....	Idem.....	>	>
12.063	La Manchega .....	S F Buelna	Monte Dobra ..	Idem .....	Fermín Montero..	Torreavg.ª	>	>
12.493	Cármen .....	Idem.....	H. tierrasalmaya.	Idem .....	Emilio Talledo....	Viérnolen .	>	>

Santander 28 de octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Núm. de matrícula	LEÑAS Especie	Tasación — Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones — Pesetas
						Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	
150	Roble y haya	150	Limpia	Todo el monte	3	199	119	269
60	Roble	60	Poda y matarrasa	Rozadío: N. y O. carretera, E. monte de Izara y S. sierra	3	188	113	173
80	Roble y haya	80	Muertas y rodadas	Mezud: N., E. y O. sierra y S. monte de Suano	3	188	113	193
		156	Corta por el pié	Cagigal	1	"	"	156
40	Roble y haya	40	Limpia	Todo el monte	3	90	54	94
70	Idem	70	Idem	Idem	3	109	65	135
50	Idem	50	Idem	Idem	3	82	49	99
1000	Idem	1000	Muertas y rodadas	Parte alta del monte	3	1875	1125	2125
100	Idem	100	Idem	Todo el monte	3	3000	1800	1900
		"	"	"	"	4500	2700	2700
50	Roble y haya	50	Poda y limpia	Todo el monte	3	225	135	185
300	Roble	300	Idem	Rozadía: N. sierra, E. camino del Arcillón, S. término de Carabeos y O. idem de Celada	3	750	450	750
		"	"	"	"	90	54	54
		11	Corta por el pié	La Matía	1	"	"	11
800	Idem	300	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	1125	675	975
		"	"	"	"	225	135	135
40	Idem	40	Poda y muertas	Valdeteje: N. sierra, E. arroyo, S. río Ebro y O. fincas	3	263	158	198
		40	Corta por el pié	Valdeteje	1	"	"	40
		"	"	"	"	300	180	180
		53	Idem	Mangadas	1	"	"	53
		"	"	"	"	150	90	90
40	Idem	40	Muertas y rodadas	Totero: N., E., S. y O. sierras	3	158	94	134
		33	Corta por el pié	Vivero	1	"	"	33
100	Haya	100	Entresaca	Irbienza: N. río de Aguayo, E. monte de idem, S. y O. sierras	3	360	252	352
120	R., H. y A.	120	Muertas y rodadas y matarrasa de ar- bustos	Calguera: N. Cuesta la Vega, E., S. y O. sierra	3	285	199	319
200	Haya	200	Entresaca	Haya de la Cruz: N. carretera de Haya de la Cruz, E. Valleja de los Arenales, S. La Dehesa y O. término de Moranca	3	150	105	305
		"	"	"	"	117	82	82
120	H. y arbustos	120	Muertas y rodadas y matarrasa de ar- bustos	Cortes: N., E., S. y O. sierras	3	113	79	199
120	Idem	120	Idem	Dehesa: N. y O. fincas, S. mon- te Orzales y E. Fuente Orbán	3	90	63	183
		"	"	"	"	225	157	157
600	H. y arbustos	600	Entresaca y matarra- sa de arbustos	Todo el monte	3	1350	945	1545

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADERAS	
						Número y clase de árboles	
235	Valdeolea	Arroyal	Rebolledo y otros				
235	Idem	Idem	Idem				
236	Idem	Hornedo	Idem	El pueblo	R. de puentes		
237	Idem	La Dehesa	Castrillo	Idem	Hogares	6 álamos	
			Cuena	Idem	Idem		
238	Idem	Dehesa y Matorra	Hoyos	Idem	Idem		
239	Idem	La Tabla	Mata de Hoz	Idem	Idem		
240	Idem	Hayas y Monte Alto	Mataporquera	Idem	Idem		
241	Idem	Mata o Somata	Matarrepudio	Idem	Idem		
242	Idem	Matorra Alta y otro	Olea	Idem	Idem		
243	Idem	Tabla y otros	La Quintana	Idem	Idem		
244	Idem	Allende	Reinosilla				
245	Idem	La Lastra	San Martín	»	»		
246	Idem	Allende	Castrillo y Reinos.ª	»	»		
247	Idem	La Cuesta	La Haya	»	»		
248	Idem	Tabla	Quintanilla	Idem	Idem		
249	Idem	Cuesta	Santa Olalla y La Lomba				
.....							
250	Valdeprado	Dehesa y Rubacente	Arcera y Aroco	El pueblo	Hogares		
251	Idem	Montes Claros	Los Carabeos	Idem	Idem		
251	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
251	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
252	Idem	El Hoyo, Valdeteje y otros	Los Riconchos	Idem	Idem		
252	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
253	Idem	Peñagatilla	Hormiguera	Idem	Idem		
254	Idem	Monte Mayor y Avellanosa	Reocín de los Molinos	Idem	Idem		
255	Idem	Castrillo y otros	San Vitores	Idem	Idem		
256	Idem	Torriente y Mazorra	Valdeprado	Idem	Idem		
257	Idem	Costumbría	Idem y otros				
258	Idem	El Matorral	Candanosa	Idem	Idem		

LENAS	Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones — Pesetas
					Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
	»	»	»	»	377	226	226
80 Roble y haya	55	Corta por el pié	Trigales	1	»	»	55
30 Roble	80	Poda y muertas	Hornedo	3	188	113	193
	30	Idem	Barrialón: N. fincas, E. y S. el pueblo y O. arroyo	3	150	90	120
60 Roble y haya	60	Idem	Matorra: N. Cervatos, E. fincas, S. sierra y O. Olea	3	263	158	218
30 Roble	30	Idem	El Cinto: N. Suano, E., S. y O. sierra	3	225	135	165
40 Idem	40	Idem	Monte Alto: N., E. y S. fincas y O. Bercedo	3	150	90	130
80 Idem	»	»	»	»	150	90	90
	80	Limpia y entresaca	Matorra Alta: N. Izara, E. Hoyos, S. y O. sierra	3	338	203	283
150 Idem	150	Muertas y entresaca	Corralón: N. camino, E. Cuenca, S. fincas y O. Mercadillo	3	488	293	443
	»	»	»	»	117	70	70
	»	»	»	»	113	68	68
	»	»	»	»	150	90	90
30 Idem	30	Muertas y limpia	Usado: N. arroyo, E. el pueblo, S. Quintana y O. Valverzoso	3	103	61	61
	»	»	»	»	188	112	142
	»	»	»	»	113	67	67
150 Roble y haya	150	Poda y rodadas	Requejada y Rubacente: N. Riconchos, E. río Ebro y fincas, S. y O. Carabeos	3	300	210	360
300 Idem	300	Muertas y rodadas	Todo el monte	3			
50 Roble	50	Entresaca y limpia	Peralejo: N. arroyo, E. Riconchos, S. Arcera y O. fincas	3	998	699	1059
10 Idem	10	Limpia	La Llana: N. sierra, E. arroyo, S. fincas y O. Dehesa	3			
50 Roble y haya	50	Muertas y rodadas	Canales: N. y O. Carabeos, E. río y S. fincas	3			
50 Haya	150	Idem	Allende: N. arroyo, E. y S. sierras, y O. fincas	3	675	472	672
100 H. y arbustos	100	Entresaca y limpia de arbustos	Peñagatilla: N. fincas, E. Sotillo, S. sierras y O. término de Quintana	3	188	131	231
50 Roble	150	Poda, muertas y limpia	Monte Mayor y Avellanosa: N. y E. arroyo y fincas, S. sierra y O. Secada	3	450	315	465
10 Roble y haya	100	Muertas y entresaca	Castrillo: N. fincas, E. arroyo, S. sierra y O. Hornucigión	3	263	185	285
50 Idem y arbustos	150	Idem y limpia de arbustos	Todo el monte	3	419	293	443
Roble	»	»	»	»	195	94	94
	30	Entresaca	Matalafuente: N. y O. sierra, E. y S. fincas	3	83	58	88

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Petionario	Objeto	MADERAS	
						Número y clase de árboles	Valor
209	Hdad. de Campoo de Suso	Hoces	Soto	El pueblo	Hogares		
210	Idem	Costana y Rozadio	Suano	Idem	Idem		
211	Idem	Cagigal	Villacantid	Idem	Idem		
211	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	12 robles	
212	Idem	Tejera y Dehesa	Villar	Idem	Hogares		
213	Idem	La Cuesta	Izara	Idem	Idem		
214	Idem	La Dehesa	Proaño	Idem	Idem		
215	Idem	Sejos	Al Ayuntamiento	El Ayuntamiento	Idem		
216	Idem	Palombera y otros	Idem	"	"		
217	Idem	Hijer ó Hjar	Idem	"	"		
218	Las Rozas	La Dehesa	Aguilera	El pueblo	Hogares		
219	Idem	Dujos y otros	Valdearroyo y otros	Idem	Idem		
220	Idem	La Dehesa	Bimón	"	"		
220	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	1 roble	
221	Idem	Higedo y otros	Llano y otros	Idem	Hogares		
222	Idem	Las Matas	Bimón y Llano	"	"		
223	Idem	Dehesa y Vallejadas	Bustasur	Idem	Idem		
223	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	2 robles	
224	Idem	Dehesa	Llano	"	"		
224	Idem	Idem	Idem	"	Idem	2 robles	
225	Idem	Idem	Renedo	"	"		
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	El pueblo	Hogares		
226	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	1 roble	
227	Pesquera	Hoz, Llanos y Vallejas	Pesquera	El Ayuntamiento	Hogares		
228	S. de Reinosa	Duesos, Montabliz y Pedruecos	Rioseco	El pueblo	Hogares		
229	Idem	Montoto, Gragera y Rozadio	Lantueno	Idem	Idem		
230	Idem	Buldeje y Torcedo	Idem	"	"		
231	Idem	Cortes y otros	Santiurde	Idem	Idem		
232	Idem	Fuente Orbán y otros	Somballe	Idem	Idem		
233	San Miguel de Aguayo	Cuesta Lechoso ó Dehesa	Santa María y Santa Olalla	"	"		
234	Idem	Carbajal y otros	Al Ayuntamiento	El Ayuntamiento	Hogares		

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Requisitoria

Don Antonio Bascón y Gómez Quintero, juez de instrucción del partido de Torrelavega,

Por la presente, y como comprendido en el artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Benito González Meléndez, de diecisiete años, hijo de Faustino y Benita, soltero, panadero, natural de Melgar de Fernamental, partido de Castrogeriz, residente que estuvo en esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, de orden de la cual es llamado, en causa que se le sigue sobre sustracción de dinero; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las autoridades, y agentes de policía procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de la Audiencia provincial de Santander, en la cárcel de aquella capital.

Dado en Torrelavega á veinticinco de octubre de mil novecientos cuatro.—Antonio Bascón.—El escribano, Lic. Vicente Muñoz.—Es copia; el escribano, Vicente Muñoz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ruesga

Hallándose confeccionado la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público por término de quince días en la secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Ruesga 27 de octubre de 1904.—El alcalde accidental, José Porrera.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana, se hallan de manifiesto en secretaría durante el término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean examinados por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga

Cabezón y octubre 22 de 1904.—Cesareo Camacho.

### Ayuntamiento de Polanco

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público por término de quince días, en la secretaría de este municipio, los repartos por rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial y de comercio y padrón de carruajes de lujo, formados para el próximo año de 1905.

Polanco y octubre 26 de 1904.—El alcalde, Julián.

### Ayuntamiento de Anievas

El repartimiento por concepto de rústica, pecuaria y riqueza urbana para el año 1905, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día seis del próximo mes de noviembre para que durante este plazo hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas y octubre 26 de 1904.—El alcalde, Manuel Mantecón.

No habiendo tenido efecto el remate de consumos que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL del día diez del mes corriente, el día trece del mes próximo de noviembre tendrá lugar en esta casa Ayuntamiento, de diez á diez y media, los líquidos y de diez y media á once de citado día tendrá lugar la subasta de carnes de cerdo y vacuno. El expediente se halla de manifiesto en la secretaría para cuantos gusten interesarse en su licitación.

Anievas y octubre 26 de 1904.—El alcalde, Manuel Mantecón.

### Ayuntamiento

#### de San Roque de Riomiera

El presupuesto ordinario para el año de 1905, se halla expuesto al público por término de quince días á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 27 de octubre de 1904.—El alcalde, Joaquín Cobo.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

El repartimiento de la contribución sobre rústica y pecuaria y

padrón de edificios y solares formado para el año de 1905, se halla expuesto al público en esta secretaría por término de ocho días á los efectos reglamentarios.

Alfoz de Lloredo 1.º de noviembre de 1904.—El alcalde, José accidental, José Díaz.

### Ayuntamiento de Polaciones

Aprobado por la Junta el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos formado por este Ayuntamiento para el año de mil novecientos cinco, queda expuesto al público por término de quince días en la secretaría de este municipio á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Polaciones 28 de octubre de 1904.—El alcalde, Vicente García.

### Ayuntamiento

#### de Santa Cruz de Bezana

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de hoy, se anuncia una segunda como primera, que tendrá lugar en la casa Consistorial el día nueve de noviembre próximo, á las tres de la tarde, á presencia de la respectiva Comisión y bajo el tipo y condiciones que la primera.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan enterarse los que deseen tomar parte.

Santa Cruz de Bezana 29 de octubre de 1904.—El alcalde, Lucas García.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Los que tengan amillaradas fincas ó reses de ganado en este término municipal, pueden examinar, desde luego, los repartimientos de la contribución que en ellos se señala á cada propietario para 1905. El plazo para el caso es de diez y seis días, contados del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Torrelavega 29 de octubre de 1904.—Santiago Sanudo.

### Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por término de ocho días á los efectos de reclamación, la matrícula industrial para 1905.

Peñarrubia 27 de octubre de

1904.—El alcalde, Lorenzo Lama-drid.

*Ayuntamiento de Pesaguero*

Quedan desde esta fecha ex-puestos al público en la Secreta-ria de este Ayuntamiento por tér-mino de quince días y á los efec-tos de reclamación, el reparti-miento de la contribución terri-torial y pecuaria, listas cobrato-rias de urbana y matrícula para el año de 1905.

Pesaguero 8 de octubre de 1904.  
—El alcalde, Isidoro Quevedo.

*Ayuntamiento de Ruiloba*

Los repartos de la contribución por los conceptos de rústica, pe-cuaria y urbana para el año pró-ximo de 1905, se hallan confeccio-nados y expuestos al público en la Secretaría municipal por tér-mino de quince días, á los efectos de reclamación.

Ruiloba 29 de octubre de 1904.  
—El alcalde accidental, Fabián Ruiz.

*Ayuntamiento de Ruento*

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Barcenillas, se en-cuentra prendado y puesto en custodia un becerro de las señas siguientes:

Edad como de 16 meses, negro, con una franja colorada por el lomo y un poco caída la gama iz-quierda.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el plazo de diez días previo pago de los gas-tos ocasionados.

Ruento 27 de octubre de 1904.  
—El alcalde accidental, Enrique F. Terán.

*Ayuntamiento de Escalante*

Terminados los repartimientos de este Ayuntamiento por rique-za rústica y pecuaria y por urba-na para 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría por término de ocho días para que puedan ser examinados é inter-poner contra ellas las reclamacio-nes legales.

Escalante 30 de octubre de 1904.  
—El alcalde, Enrique Pila.

*Ayuntamiento de Santoña*

A los efectos de reclamación se hallan expuestos en la secretaria de este municipio por término de

ocho días, los repartimientos de la contribución urbana y los de rústica y pecuaria.

Lo que se hace público para ge-neral conocimiento.

Santoña 31 de octubre de 1904.  
—El alcalde, José de la Fragua.

*Ayuntamiento de Meruelo*

Don Francisco Díaz Careceda, al-calde, constitucional del Ayun-tamiento de Meruelo.

Hago saber: Que según lo acor-dado por esta Corporación muni-cipal en sesión de hoy la subasta de los derechos de consumos con venta exclusiva al por menor pa-rra cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos legales durante el próximo año de 1905, tendrá lugar en el salón de sesio-nes de este Ayuntamiento el día 16 de noviembre próximo por tér-mino de una hora, empezando á las tres y concluyendo á las cua-tro de la tarde, sin perjuicio de prorrogar el acto si se creyere necesario y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de ma-nifiesto en esta Secretaría.

La subasta se verificará por pu-jas á la llana y estas no bajarán de 25 pesetas; las especies objeto de arriendo serán vinos, aguar-dientes, aceites, carnes frescas, excepto las de cerda y sal común.

La cantidad que servirá de tipo á la subasta, es la de 4.302 pese-tas 42 céntimos á que asciende el encabezamiento y recargos lega-les.

Dentro de los ocho días siguien-tes á la celebración de la subasta, deberá el rematante depositar en las arcas municipales la cuarta parte del precio del remate que se tendrá en depósito para que con él satisfaga el último trimestre del arriendo; hecho esto y apro-bada la subasta por la superioridad, se procederá al otorgamien-to de la oportuna escritura, cuyos gastos así como los de la inser-cion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Fara hacer postura será condi-cion precisa que los licitadores consignen previamente en la De-positaria municipal ó en el acto del remate el 3 por 100 del tipo de subasta.

Meruelo 29 de octubre de 1904.  
—Francisco Díaz.

*Ayuntamiento de Vega de Pas*

Los repartimientos de la contri-

bución territorial por rústica, pe-cuaria y urbana de este Ayunta-miento, así como la matrícula in-dustrial y de comercio para el próximo año de 1905, se hallan confeccionados y expuestos al pú-blico por término de quince días, en la Secretaría del Municipio á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Vega de Pas 28 de octubre 1904.  
—El alcalde, Anselmo Alonso.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Útil para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

### ANUNCIO

Ley de procedimiento adminis-trativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre provi-dencias administrativas, coleccio-nadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, ca-llé de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

## BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el res-guardo núm. 75 de la consigna-ción voluntaria de pesetas 700, ex-pedida el 9 de febrero de 1904 á favor de Tomás Mantecón Ruiz, se avisa al público para que si en el término de treinta días, á con-tar desde la impresión de este anuncio, no se hubiera presenta-do reclamación, expedir el dupli-cado correspondiente.

Santander 20 de octubre de 1904. — El Secretario, Alfredo Trueba.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 19